



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
GENERAL

TD/B/42(2)/11/Add.1  
UNCTAD/LDC(1996)/Add.1  
4 de septiembre de 1996

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
43° período de sesiones  
Ginebra, 7 de octubre de 1996  
Tema 4 del programa provisional

PROGRAMA DE ACCION EN FAVOR DE LOS PAISES MENOS ADELANTADOS  
PARA EL DECENIO DE 1990

Informe de 1996 sobre los países menos adelantados

Adición

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION . . . . .	1 - 2	3
I. EXAMEN DE LA APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION EN FAVOR DE LOS PAISES MENOS ADELANTADOS PARA EL DECENIO DE 1990 EN LA ESFERA DE LA FINANCIACION EXTERIOR Y LA DEUDA EXTERNA . . . . .	3 - 8	3
A. Financiación exterior . . . . .	3 - 5	3
B. Deuda externa . . . . .	6 - 8	5
II. AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE LOS PMA PARA PARTICIPAR EN EL SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO . . . . .	9 - 32	7
A. Introducción . . . . .	9 - 11	7

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. ( <u>continuación</u> )		
B. El trato especial y diferenciado y la decisión relativa a las medidas en favor de los países menos adelantados . . . . .	12 - 15	8
C. Consideración de los efectos transitorios de la RU en relación con los beneficios previstos a largo plazo . . . . .	16 - 32	13

Cuadros

1. Deuda externa y servicio de la deuda de los PMA, según el origen de los préstamos . . . . .		6
2. Descripción sumaria de las disposiciones de los acuerdos de la Ronda Uruguay sobre el trato especial y diferenciado para los países menos desarrollados y los países en desarrollo . . . . .		9

## INTRODUCCION

1. En el examen mundial de mitad de período de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 (Nueva York, 1995) se reconoció que los resultados obtenidos, como grupo, por los países menos adelantados (PMA) a lo largo del decenio quedan muy lejos, por un amplio margen, de muchos de los objetivos enunciados en el Programa de Acción. Consciente de esta realidad, la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel para el examen mundial de mitad de período aprobó políticas y medidas internacionales encaminadas a acelerar la ejecución del programa en lo que queda del decenio. Figuran entre estas medidas la aplicación plena y pronta de las disposiciones correspondientes del Acta Final de la Ronda Uruguay y de los objetivos y compromisos convenidos en materia de AOD, así como medidas relativas a los diversos componentes de la deuda de los PMA. En el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrado en mayo de 1996, se examinaron en particular los efectos de la globalización y la liberalización en los PMA y se reconoció la importancia de la asistencia y el apoyo prestados por la comunidad internacional para ayudar a los PMA a integrarse en la economía mundial y en el sistema internacional de comercio. La Conferencia brindó una nueva oportunidad para la promoción de la inversión y el desarrollo de las empresas como medios para el logro de este objetivo.

2. La presente adición completa el análisis contenido en el Informe de 1996 sobre los países menos adelantados; en la sección I se examina la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 en la esfera de la financiación exterior y la deuda externa. La sección II versa en particular sobre las políticas encaminadas a aumentar la capacidad de los PMA para participar en el sistema multilateral de comercio.

### I. EXAMEN DE LA APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION EN FAVOR DE LOS PAISES MENOS ADELANTADOS PARA EL DECENIO DE 1990 EN LA ESFERA DE LA FINANCIACION EXTERIOR Y LA DEUDA EXTERNA

#### A. Financiación exterior

3. Las estimaciones preliminares del total de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) prestada en 1995 por los países donantes miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la OCDE ponen de manifiesto una brusca disminución de las corrientes de AOD. En cifras efectivas, el total de la AOD se redujo en un 9% con respecto a su nivel de 1994 y representó en 1995 el 0,27% del PIB conjunto de los países miembros del CAD, es decir, la proporción más baja registrada desde que las Naciones Unidas adoptaron el objetivo del 0,7% en 1970 1/. No se dispone todavía de informaciones detalladas sobre la distribución geográfica de estas corrientes; sin embargo, salvo en el caso de una modificación importante de la ayuda que se dé a los países más pobres, es muy posible que en 1995 se haya registrado una reducción de la ayuda prestada a los PMA. La AOD a los PMA considerada como

proporción del PIB de los países miembros del CAD se había reducido ya en un 0,07% en 1994, en comparación con el 0,09% previsto en el momento en que se aprobó el Programa de Acción en 1990, a pesar de los objetivos y compromisos de ayuda enunciados en el Programa y del cumplimiento de estos compromisos por algunos donantes.

4. En el primer semestre de 1996 se han puesto en práctica varias iniciativas importantes para la movilización de recursos en favor de los PMA y de otros países de bajos ingresos. Reviste especial importancia para los 33 PMA africanos la Iniciativa especial del sistema de las Naciones Unidas para Africa, que se puso en práctica en marzo de 1996. Esta Iniciativa tiene por objeto aunar los esfuerzos de todo el sistema de las Naciones Unidas, con inclusión de las instituciones de Bretton Woods, para resolver los críticos problemas con que se enfrentará Africa a lo largo del próximo decenio, sobre todo en esferas tales como la educación, el suministro de agua pura, la sanidad, la seguridad alimentaria y la administración. Se ha estimado que las necesidades financieras correspondientes a los sectores prioritarios objeto de la Iniciativa se aproximarán a los 25.000 millones de dólares en un decenio, necesidades que se cubrirán en buena parte mediante la redistribución de los recursos existentes.

5. Después de arduas negociaciones, en marzo de 1996 se llegó a un acuerdo sobre la undécima reposición de la AIF y en mayo-junio de 1996 se aprobó una medida global de financiación en favor del Fondo Africano de Desarrollo que hará nuevamente posible la concesión de préstamos en condiciones de favor por el Banco Africano de Desarrollo después de una suspensión de estos préstamos durante dos años y medio. Para dotar la undécima reposición de la AIF se aportarán 22.000 millones de dólares. Los países donantes aportarán 11.000 millones de dólares a lo largo de los tres años próximos, con una primera aportación en julio de 1996 por valor de 3.000 millones de dólares con destino al fondo provisional, seguida por 4.000 millones de dólares en cada uno de los dos años siguientes. El resto estará formado por reembolsos de créditos de la AIF, aportaciones anteriores e ingresos derivados de las operaciones del Banco Mundial 2/. El acuerdo destinado a reponer el Fondo Africano de Desarrollo prevé la aportación de 2.600 millones de dólares durante el período 1996 a 1998, de cuya cifra 1.600 millones representan nuevas aportaciones de los donantes. Varios países donantes han aceptado también aportar otros 420 millones de dólares en virtud de un acuerdo especial de financiación. Sin embargo, la cantidad total comprometida sigue siendo inferior al nivel de la reposición anterior del Fondo Africano de Desarrollo (3.400 millones de dólares en el período 1991 a 1993). Si bien se puede considerar que son satisfactorios en general los resultados de estas actividades de financiación, en adelante convendrá que los fondos queden liberados oportunamente para el cumplimiento de los compromisos. Es necesario también aportar recursos adecuados al Fondo Asiático de Desarrollo, que se habrá de reponer seguidamente, y a los fondos y programas de las Naciones Unidas para el desarrollo que funcionan gracias a donaciones 3/.

## B. Deuda externa

6. Después de un período de ritmos más lentos de aumento de la deuda externa pendiente de los PMA de 1991 a 1993, su endeudamiento se aceleró de nuevo en 1994 (cuadro 1). En dicho año, la deuda acumulada se acrecentó en cerca de 7.000 millones de dólares, o sea, en un 6%, hasta la cifra de 128.000 millones de dólares. La mayor parte de este aumento se debió a nuevos préstamos en condiciones de favor concedidos por las instituciones financieras internacionales y, en parte, corresponden al apoyo prestado para realizar reformas de carácter general en los PMA. Los pagos efectivos por servicio de la deuda, por valor de 3.300 millones de dólares en 1994, sólo fueron ligeramente superiores a los de 1993 y siguieron siendo muy inferiores a los previstos. El servicio correspondiente a la deuda multilateral absorbió cerca de la mitad de todos los pagos efectuados en 1994. En conjunto, no se observan señales de mejora en los indicadores de la deuda de los PMA. La relación entre la deuda y el PIB fue de un 71% en 1994 (un 70% en 1993) para el grupo de los PMA. Con exclusión de Bangladesh y Myanmar, que obtienen en conjunto casi la mitad del PIB de los PMA, esta relación pasó de un 111% en 1993 a un 115% en 1994.

7. La elaboración de propuestas destinadas a un alivio general de la carga de la deuda de los países pobres intensamente endeudados, que ha sido emprendida por las instituciones de Bretton Woods, tiene su expresión en un "programa de acción" que se presentó en las reuniones celebradas en abril de 1996 por los Comités Interino y para el Desarrollo. Este programa ha servido de base para ulteriores trabajos realizados con la finalidad de llegar a decisiones con ocasión de las próximas asambleas anuales del FMI y del Banco Mundial 4/. Entre las principales cuestiones pendientes figuran el reparto de la carga entre los acreedores bilaterales y los multilaterales (según el programa se ha propuesto un aumento del alivio por parte del Club de París en la proporción de un 90%; se ofrecería un alivio multilateral al final si fuera necesario para dar a la deuda un carácter sostenible) y la forma y financiación de una aportación del FMI al programa, en relación con la cuestión de los acuerdos de financiación del Servicio Reforzado de Ajuste Estructural (SRAE). Con posterioridad, se han hecho algunos progresos en relación con esta iniciativa, entre ellos la asignación por el Banco Mundial de 500 millones de dólares como aportación inicial. La iniciativa fue un tema importante objeto de examen en la reunión del Grupo de los Siete celebrada en Lyon en junio de 1996, en la que los participantes, refiriéndose primero a las condiciones de Nápoles, reconocieron "la necesidad de adoptar otras medidas, en particular para reducir las deudas contraídas con instituciones multilaterales y otros acreedores bilaterales que no son miembros del Club de París".

8. En conjunto, el año pasado se avanzó considerablemente hacia la elaboración de una estrategia para tratar de la deuda de los países más pobres (véase UNCTAD, 1996c, cap. II.E). Las conversaciones se centran actualmente en la formulación de una estrategia global y coordinada que tenga por objeto dar un carácter sostenible a la deuda global; es también

Cuadro 1

Deuda externa y servicio de la deuda de los PMA, según el origen de los préstamos

	Deuda externa (al final del año)				Servicio de la deuda			
	Millones de dólares			Porcentajes del total	Millones de dólares			Porcentajes del total
	1984	1990	1994	1994	1984	1990	1994	1994
I. A LARGO PLAZO	56 491	106 625	117 676	91,7	3 780	4 280	3 052	92,9
A. En condiciones de favor	31 800	72 455	86 320	67,2	830	1 470	1 644	50,0
a) Países de la OCDE	7 721	17 930	17 121	13,3	274	495	499	15,2
b) Otros países	12 694	23 343	23 384	18,2	296	407	199	6,1
c) Organismos multilaterales	11 386	31 182	45 815	35,7	260	568	946	28,8
B. Sin condiciones de favor	24 693	34 166	31 356	24,4	2 950	2 810	1 408	42,8
a) Países de la OCDE	11 363	15 648	14 009	10,9	1 760	1 390	624	19,0
i) oficial/garantizado oficialmente	8 303	12 880	11 745	9,1	1 241	838	367	11,2
ii) mercados financieros	3 060	2 768	2 264	1,8	519	552	257	7,8
b) Otros países	7 920	11 934	11 999	9,3	194	199	168	5,1
c) Organismos multilaterales	5 410	6 584	5 348	4,2	997	1 221	616	18,7
II. A CORTO PLAZO	4 791	10 906	10 718	8,3	526	503	229	7,0
Total	61 281	117 527	128 395	100,0	4 307	4 778	3 286	100,0
dentro del cual:								
utilización del crédito del FMI	4 529	5 063	5 596	4,4	796	842	412	12,5

**Fuente:** Cálculos de la secretaría de la UNCTAD, basados en informaciones suministradas por la secretaría de la OCDE.

**Nota:** Las cifras relativas a la deuda total y al total del servicio de la deuda comprenden tanto la deuda a largo plazo como la deuda a corto plazo, así como la utilización del crédito del FMI.

objeto de atención el componente multilateral de su deuda. Además, se buscan mecanismos concretos de financiación. Al mismo tiempo, algunos elementos fundamentales del programa propuestos siguen pendientes de definición después de la reunión cumbre de Lyon y tal vez no queden resueltos hasta las asambleas anuales del Banco y el Fondo en septiembre y octubre. Urge adoptar decisiones sobre estas cuestiones y determinar las modalidades para que se pueda poner en práctica el programa en breve plazo. Este es un asunto de intensa preocupación para los PMA: 29 PMA figuran en el grupo de los 41 "países pobres muy endeudados" que era objeto de examen cuando se elaboró el programa, y 14 PMA figuran en el grupo de los 20 países cuya deuda se encuentra en una situación considerada como insostenible o "posiblemente tensa" según el análisis de las instituciones de Bretton Woods e identificados como beneficiarios posibles de un alivio suplementario según lo previsto en el programa 5/. Las cuestiones relacionadas con la posibilidad de recibir alivio y con las condiciones serán importantes en relación con los beneficios que los PMA derivarán en último término de la nueva iniciativa. Será necesario aguardar hasta la elaboración definitiva del programa para tener una evaluación completa de los efectos probables sobre la situación de la deuda de los PMA.

## II. AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE LOS PMA PARA PARTICIPAR EN EL SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO

### A. Introducción

9. Se prevé que la Ronda Uruguay (RU) de negociaciones comerciales multilaterales, que terminó a comienzos de 1994, fortalezca el sistema multilateral de comercio y tenga como resultado importantes beneficios sociales para todos los países. Al propio tiempo la comunidad internacional ha reconocido la necesidad de ayudar a los PMA para que puedan subvenir a los costos transitorios que serán la consecuencia de la adaptación a las modificaciones introducidas en el sistema multilateral de comercio. A la luz de las cláusulas sobre el trato especial y diferenciado enunciadas en las diversas disposiciones de los acuerdos de la RU y en la decisión relativa a las medidas en favor de los países menos adelantados anexa al Acta Final, esta sección de la presente adición tiene dos objetivos: primero, examinar brevemente las políticas gubernamentales que es necesario adoptar para facilitar la adaptación económica de los PMA durante el período de transición; segundo, determinar la aportación de la UNCTAD a los programas multilaterales y bilaterales de asistencia técnica (AT) que podrá facilitar la integración de los PMA en el sistema multilateral de comercio.

10. Estas cuestiones han sido analizadas en el examen de mitad de período del Programa de Acción, en el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y en el Informe de 1996 sobre los países menos adelantados. En la Organización Mundial del Comercio, el Comité de Comercio y Desarrollo ha instituido también un Subcomité de los países menos adelantados encargado de examinar las medidas que facilitarán la integración de los PMA en el sistema multilateral de comercio

(véase OMC, 1995b, 1996a y 1996b). Algunas medidas internacionales de apoyo, promovidas por organismos multilaterales y bilaterales, están ya en curso de ejecución para resolver los problemas de los PMA, por ejemplo, el programa integrado de asistencia técnica UNCTAD/CCI/OMC, el proyecto de asistencia preparatoria del PNUD y las aportaciones de Noruega y los Países Bajos, entre otros países, a los programas de cooperación técnica de la OMC y la UNCTAD.

11. A fin de beneficiarse de la RU, los PMA han de llevar a la práctica una reestructuración institucional que les permita ajustarse a la disciplina de la RU y adoptar los ajustes complementarios de carácter general que sean necesarios para mejorar su capacidad de suministro y la eficiencia de su producción e intensificar así su participación en el comercio mundial. No es probable que se efectúen estos ajustes en un futuro inmediato y llevará tiempo conseguir resultados. Los beneficios a largo plazo quizá dependan también de los resultados económicos conseguidos antes por los PMA. En un examen de la actividad económica de los PMA a comienzo del decenio de 1990 para el examen de mitad de período del Programa de Acción se han definido tres clases de PMA según las diferencias que caracterizan su actividad económica: el crecimiento ha sido relativamente intenso en un primer grupo formado por una docena de países; se ha estacionado en un grupo más numeroso de 21 países, y ha disminuido en un tercer grupo de 16 países víctimas de la guerra civil o de tensiones internas (UNCTAD, 1995g). Las tendencias históricas indican que los PMA de crecimiento intenso conseguirán mayores beneficios que los otros dos grupos, sobre todo porque han conseguido mayores éxitos que los otros PMA en su actividad de expansión y diversificación de las exportaciones. En cambio, los mediocres resultados conseguidos con su comercio de exportación por la mayoría de los demás PMA indican que siguen hallándose en una situación precaria para competir en los mercados globales liberalizados. Por consiguiente, es necesario aplicar un doble criterio para realizar la tarea de ayudar a los PMA a explotar las posibilidades de los acuerdos de la RU: las políticas gubernamentales deben tender a la superación de los obstáculos asociados con las pocas posibilidades de los PMA en la esfera de desarrollo y un "programa prioritario de determinación de las necesidades" facilitará la aplicación y el cumplimiento por los PMA de los acuerdos de la RU. En uno y otro caso la asistencia técnica multilateral será valiosísima para los PMA.

B. El trato especial y diferenciado y la decisión relativa a las medidas en favor de los países menos adelantados

12. Las disposiciones sobre el trato especial y diferenciado en favor de los PMA y de los países en desarrollo enunciadas en los diversos acuerdos y en la decisión relativa a las medidas en favor de los países menos adelantados instituyen en favor de los países de estos dos grupos exenciones parciales o totales respecto de algunos compromisos de la RU y prevén medios flexibles en virtud de los cuales los PMA (y los países en desarrollo), una vez transcurrido un determinado período de transición, asumirán obligaciones plenas respecto de la OMC (véase el cuadro 2), teniendo en cuenta sus necesidades especiales en materia de desarrollo que son la consecuencia de sus debilidades estructurales. Si bien conviene a los PMA



poner en práctica lo antes posible nuevas políticas comerciales en armonía con las normas comerciales de la OMC, la existencia de períodos transitorios abre la posibilidad de que se introduzcan en un futuro inmediato cambios inducidos por la política de la OMC en la mayoría de los PMA. Por otra parte, teniendo en cuenta la carga administrativa inherente a las disposiciones en materia de notificación, algunos PMA pueden retrasarse en el cumplimiento de sus obligaciones y, por ello, pueden perder en algunos casos la oportunidad de utilizar algunas de esas disposiciones para aumentar su competitividad en el período transitorio, sobre todo cuando se exigen notificaciones dentro de un plazo determinado. En esas condiciones, habrán expuesto sus políticas comerciales a una posible crítica, aunque la probabilidad de que ello ocurra es más bien escasa.

Cuadro 2

Descripción sumaria de las disposiciones de los acuerdos de la Ronda Uruguay sobre el trato especial y diferenciado para los países menos desarrollados y los países en desarrollo

Acuerdo de la RU	Menos obligaciones (y exenciones)	Período más largo de aplicación o período transitorio*
1. Agricultura	i) Posibles restricciones de las exportaciones de alimentos si el país no es un exportador neto [países en desarrollo]; ii) ayuda interna o subvenciones a la exportación autorizadas, por ejemplo, exención respecto de la MGA [PMA]	Diez años para contraer compromisos sobre consolidaciones máximas [PMA]
2. Obstáculos técnicos al comercio	Se autorizan normas internas si las internacionales no son apropiadas [países en desarrollo]	
3. Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio	Aplicación flexible teniendo en cuenta, por ejemplo, las industrias nacientes, la balanza de pagos y las medidas de salvaguardia [países en desarrollo]	Período de transición de siete o cinco años, con posibilidad de prórroga, para eliminar las medidas incompatibles con el Acuerdo General [PMA y países en desarrollo]

Cuadro 2 (continuación)

Acuerdo de la RU	Menos obligaciones (y exenciones)	Período más largo de aplicación o período transitorio*
4. Artículo VII del Acuerdo General (valoración en aduana) y decisiones conexas	Aplicación flexible con referencia al valor de los productos importados, en particular si éstos son objeto de una elaboración ulterior en el país importador [países en desarrollo]	Los países no signatarios de los Acuerdos de la Ronda de Tokio, pero que acepten la OMC, se beneficiarán de cinco años con prórroga posible (más tres años relacionados con la metodología del valor reconstruido) [países en desarrollo]
5. Procedimientos para el trámite de licencias de importación	Eximidos de cargas administrativas o financieras adicionales en el cumplimiento de algunas disposiciones [países en desarrollo]	Aplazamiento posible de dos años [países en desarrollo]
6. Subvenciones y medidas compensatorias	No se aplica la prohibición de subvenciones a la exportación [PMA]	i) Las subvenciones supeditadas al empleo de productos nacionales con preferencia a los importados, autorizadas por ocho años [PMA] y por cinco años [países en desarrollo]; ii) plazo de ocho años para eliminar las subvenciones a la exportación después de alcanzar una "situación de competitividad en las exportaciones" de un producto determinado [PMA]
7. Salvaguardias	Se autoriza el mantenimiento de medidas durante diez años en lugar de ocho	

Cuadro 2 (continuación)

Acuerdo de la RU	Menos obligaciones (y exenciones)	Período más largo de aplicación o período transitorio*
8. Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios y decisiones conexas	Las partes en acuerdos de integración económica no han de eliminar toda discriminación, por ejemplo, la que tenga efectos positivos sobre la política y el desarrollo nacionales [países en desarrollo]	Dos años para establecer servicios encargados de facilitar información sobre leyes, reglamentos, etc., que afecten sensiblemente al comercio abarcado por compromisos [países en desarrollo]
9. Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio	Aplazamiento posible por 11 años, prorrogable previa petición [PMA]; aplazamiento de cinco años [países en desarrollo]	
10. Mecanismo de examen de las políticas comerciales	Examen cada seis años [países en desarrollo]; posibles intervalos más prolongados [PMA]	
11. Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994		Prórroga del plazo de presentación de las listas por 16 meses (hasta el 15 de abril de 1995, en lugar del 15 de diciembre de 1993) [PMA]
12. Medidas sanitarias y fitosanitarias		Posible aplazamiento durante cinco años de las medidas relativas a las importaciones [PMA]; excepciones de duración limitada, totales o parciales, posibles previa solicitud [países en desarrollo]

Cuadro 2 (conclusión)

Acuerdo de la RU	Menos obligaciones (y exenciones)	Período más largo de aplicación o período transitorio*
13. Textiles y vestido		Los países no miembros del AMF notificarán detalles completos de su primer programa de integración y la aplicación del mecanismo de salvaguardia específico de transición en el plazo de un año y de seis meses, respectivamente, en lugar de 60 días en los dos casos [la mayor parte de los PMA]
14. Obstáculos técnicos al comercio		Previa solicitud, se podrán conceder excepciones de duración limitada, totales o parciales [países en desarrollo]

Fuente: Datos extraídos de los documentos OMC, 1995a y UNCTAD, 1995d.

\* Después de la entrada en vigor del Acuerdo.

13. La necesidad de recibir asistencia técnica (AT) por parte de los PMA se ha tomado en consideración en el examen de mitad de período del Programa de Acción (véase UNCTAD, 1995h, págs. 10 a 19) y en el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (véanse UNCTAD, 1996a y 1996b). En la decisión relativa a las medidas en favor de los países menos adelantados se prevé también que se acrecentará la AT prestada a los PMA con objeto de reforzar y diversificar sus bases de producción y para fomentar su comercio. En particular, se ha pedido a la OMC, a otras instituciones multilaterales, entre ellas el PNUD, la UIT y el Banco Mundial, y, en algunos casos, a países importadores, que presten la AT necesaria (por ejemplo, para la capacitación de personal, la transferencia de tecnología, la preparación de las medidas de aplicación y el acceso a las informaciones) a los PMA para ayudarles a cumplir con sus obligaciones en virtud de diversos acuerdos. Además, la secretaría de la OMC prestará ayuda a los PMA, por ejemplo, llamando su atención sobre las disposiciones en materia de notificación relativas a productos de especial interés para ellos. En algunos casos, los PMA tienen derecho a solicitar y recibir AT de países desarrollados.

14. En la decisión relativa a las medidas en favor de los PMA se prevé también mantener bajo examen los problemas de estos países y seguir procurando que se adopten medidas positivas que faciliten la ampliación de sus oportunidades comerciales. Se realizarán exámenes periódicos (por lo común, por el Comité de Comercio y Desarrollo) para conseguir la aplicación de las medidas en favor de los PMA. Se ha previsto la revisión de algunos acuerdos comerciales de la OMC para contribuir al mejoramiento de su aplicación. Además, la primera Reunión Ministerial de la OMC que tendrá lugar en Singapur antes de que termine el año examinará a fondo la aplicación de los acuerdos de la RU.

15. Parece, pues, evidente que se han tomado debidamente en consideración los problemas de transición previstos por los PMA (y por los países en desarrollo) en relación con la RU. Es menester ahora adoptar medidas concretas para la aplicación efectiva de los acuerdos de la RU y para poner en vigor las disposiciones sobre el trato especial y diferenciado y la decisión relativa a las medidas en favor de los PMA. Teniendo en cuenta la magnitud de los problemas de reestructuración económica con que se enfrentan los PMA, es necesario aplicar programas específicos, entre ellos los que se examinan a continuación, para conseguir que este grupo de países obtenga de la RU beneficios a largo plazo. A este respecto, la UNCTAD, en colaboración con otras instituciones multilaterales y bilaterales, puede desempeñar una función decisiva.

C. Consideración de los efectos transitorios de la RU en relación con los beneficios previstos a largo plazo

16. Los objetivos generales de las autoridades de cada una de las tres clases de PMA antes mencionadas serán probablemente distintos según los progresos que se hayan realizado en los diferentes sectores de desarrollo. En el caso de los PMA que son víctimas de guerras civiles y agitaciones internas, el objetivo prioritario será la restauración de una forma estable de gobierno que garantice a los ciudadanos la seguridad de sus vidas y bienes como base inicial de la reestructuración económica. En el caso del grupo de los PMA de crecimiento estacionario, el restablecimiento de los sectores tradicionales de exportación que hayan dado pruebas de su ventaja comparativa podrá ser una exigencia previa para la puesta en marcha de sus economías. El objetivo fundamental de las autoridades de estos dos grupos de PMA, al igual que el objetivo del grupo de crecimiento sostenido, habrá de ser la aplicación de políticas internas que den a sus economías un mayor margen competitivo en la producción de bienes y servicios objeto de comercio para intensificar así su participación en el comercio internacional. La meta de estas políticas debe ser reorientar la estructura de los estímulos en favor del sector de los productos comerciales y conseguir una mayor eficiencia en la producción destinada al consumo interno (por ejemplo, los alimentos) y a los mercados exteriores para estar en condiciones de enfrentarse con la competencia más intensa del extranjero: la parte correspondiente a los exportadores de los PMA en los mercados mundiales está disminuyendo a causa de la innovación de la producción en las economías desarrolladas de mercado y también a causa de una mayor eficiencia en la producción y comercialización de los bienes y servicios competidores producidos por las economías en desarrollo más avanzadas, entre ellas las del Asia oriental y la América Latina.

En la práctica, ello exige una transformación importante de la orientación externa de la política comercial (es decir, la liberalización del comercio y el establecimiento de tipos de cambio competitivos), así como la aplicación de medidas destinadas a soslayar o, como mínimo, a atenuar los factores perturbadores de la oferta, entre ellos una débil capacidad tecnológica, la falta de conocimientos empresariales y administrativos y las insuficiencias de la infraestructura material.

#### Medidas nacionales

17. Reformas de la política comercial: Estas reformas deben tener por finalidad realzar la orientación externa de las economías de los PMA en armonía con las disposiciones de la RU, es decir, flexibilizar el régimen de importación y el marco normativo interno en general. Establecer estímulos más eficaces tanto para los inversionistas internos como para los extranjeros será decisivo para atraer la IED. El sector privado debe tener una intervención en la formulación y aplicación de la política comercial para poner de relieve su función vital en la reestructuración económica.

18. Para recuperar su parte del mercado mundial, es necesario reconstruir los sectores del comercio y exportación en los que los PMA han dado pruebas de su ventaja comparativa, sobre todo porque puede ser más fácil restablecer las antiguas vías de comercialización en vez de abrir nuevas vías. Los programas de diversificación comercial y las medidas que tengan por objeto estabilizar las ganancias, aumentar los ingresos obtenidos con las exportaciones y acrecentar el valor añadido podrán contribuir al incremento de los beneficios derivados de la RU por los PMA a plazo medio o a largo plazo. La reducción de los derechos NMF y la consolidación de los derechos arancelarios según lo previsto en los acuerdos de la RU pueden dar impulso a estos programas, pues garantizan una mayor seguridad en las relaciones comerciales, lo que facilita introducir modificaciones en la política a largo plazo, entre ellas las debidas a los programas de diversificación comercial. Un menor aumento de los derechos arancelarios aplicados a muchos productos en los principales mercados de los PMA servirá de estímulo a la exportación de los productos manufacturados de los PMA y favorecerá su diversificación para la obtención de productos con un mayor valor añadido (GATT, 1994c, pág. 9).

19. Perfeccionamiento de los recursos humanos: La capacidad de los PMA para competir en un régimen de libertad de comercio depende de la existencia de una mano de obra especializada, educada y flexible, capaz de adaptarse a las nuevas tecnologías y de integrarlas en el proceso de producción. El perfeccionamiento del capital humano es una cuestión que se ha de tratar de modo más sistemático mediante mayores inversiones en los servicios educativos, en particular en los de carácter técnico o profesional, pues la experiencia de las nuevas economías industrializadas ha demostrado que las inversiones en estos medios de formación permiten obtener beneficios cuantiosos. Las actividades periódicas de capacitación dentro del empleo pueden contribuir a actualizar los conocimientos de la mano de obra que podrá así adaptarse a las innovaciones tecnológicas. Los planes de formación en el sector de la informática y la prestación de servicios a larga distancia con el empleo de mucha mano de obra (por ejemplo: la compilación de datos, la formulación de programas informáticos y los servicios complementarios,

entre ellos el diseño de productos y la atención a la clientela) ayudarán a los PMA a aprovecharse de su ventaja comparativa en el sector de los servicios, que es uno de los componentes de crecimiento más rápido en el sector comercial y en las inversiones extranjeras directas. El Banco Mundial (1995, pág. 3) considera que, por sí solo, ese factor puede hacer posible que se dupliquen las exportaciones de servicios comerciales de los países en desarrollo, cuyo valor es actualmente de unos 180.000 millones de dólares.

20. Tecnología: Para resolver el problema inicial del aumento de los precios de la tecnología que puede ser consecuencia de la aplicación del Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, los PMA han de reforzar su capacidad administrativa interna para fabricar productos no patentados o sin patente equivalentes y obtener medios técnicos de fuentes competitivas. La creación de una infraestructura de telecomunicaciones moderna será una exigencia previa para beneficiarse de la ventaja comparativa de los PMA en el sector de los servicios y adquirir una mayor competitividad en el sector de la producción. Mayores inversiones de los PMA en actividades de investigación y desarrollo les ayudarán a aumentar su capacidad tecnológica a largo plazo.

21. Agricultura: El Acuerdo sobre la Agricultura da a los gobiernos de los PMA un margen de acción que les permitirá resolver algunos de los problemas previstos: las medidas directas e indirectas destinadas a estimular el desarrollo agrícola y rural, entre ellas las inversiones y las subvenciones a los productores de bajos ingresos, harán posible, si están bien dirigidas, atenuar algunas de las dificultades transitorias de los PMA que han de importar productos alimenticios y contribuirán al logro de los objetivos en materia de diversificación comercial.

22. En las condiciones propias de un marco macroeconómico y político estable, de un sistema administrativo y reglamentario simplificado y transparente y de respeto por los derechos de la propiedad y el imperio de la ley, estas medidas intensificarán la fuerza de atracción de los PMA receptores de corrientes de capital privado, factor que ha caracterizado las corrientes de capital hacia los países en desarrollo en la primera mitad del decenio de 1990. Es más, teniendo en cuenta el estacionamiento actual de la asistencia oficial para el desarrollo, los PMA tendrán que poner en práctica medidas generales que tengan por finalidad capturar una parte más considerable de estas corrientes de capital privado a fin de completar sus ingresos en concepto de AOD.

#### Medidas internacionales de apoyo 6/

23. Los países que conceden preferencias pueden ampliar el alcance de los beneficios del SGP y permitir el acceso libre de derechos, sin topes ni contingentes cuando no se hayan autorizado todavía el acceso. Es posible mejorar las normas de origen, teniendo en cuenta las disposiciones favorables adoptadas ya por algunos de los países que conceden preferencias. Entre las mejoras pueden figurar la acumulación plena y global de los elementos de producción procedentes de otros beneficiarios. Los países que conceden preferencias pueden abstenerse también de aplicar medidas de salvaguardia a las exportaciones de los PMA. En el examen de mitad de período del Programa

de Acción se ha puesto de relieve la necesidad de compartir las cargas. Se ha pedido a los países en desarrollo que estén en condición de hacerlo, concretamente, a los nuevos países industrializados, que contribuyan a resolver los problemas de los PMA. Por ejemplo, podrían poner en práctica regímenes SGP en favor de los PMA.

24. Durante la transición la asistencia multilateral podría consistir en un conjunto de medidas destinadas a satisfacer las necesidades prioritarias: la asistencia técnica a corto plazo, la ayuda alimentaria y el alivio de la deuda. A largo plazo, la asistencia bilateral y multilateral de carácter financiero y técnico debería perseguir los objetivos siguientes: reducir las tensiones en el sector de la oferta, aumentar la eficacia de la producción interna, facilitar el acceso a los mercados y dar apoyo relacionado con el comercio y las inversiones para incrementar la capacidad de oferta de los bienes y servicios objeto de comercio, y fortalecer la capacidad de negociación de los PMA para darles la posibilidad de participar en las negociaciones celebradas bajo los auspicios de la OMC en consonancia con sus prioridades en materia de desarrollo.

i) Satisfacción de las necesidades prioritarias

25. La asistencia técnica, por ejemplo, los servicios de asesoramiento a corto plazo durante el período de transición, podría perseguir las finalidades siguientes: i) la reestructuración legislativa e institucional a fin de facilitar el cumplimiento por los PMA de los acuerdos de la RU y su participación efectiva en las actividades de la OMC, por ejemplo, mediante la defensa de sus derechos comerciales dimanantes de la calidad de miembro de la OMC; en el caso de los PMA que no son miembros de la OMC, cabe la posibilidad de prestarles asistencia para facilitar su ingreso 7/; ii) identificar nuevas oportunidades de comercio teniendo en cuenta las posibilidades de exportación de los PMA, y iii) aplicar el sistema generalizado de preferencias (SGP), en virtud del cual las actividades de cooperación técnica pueden estar encaminadas sobre todo a atender a las necesidades especiales de los PMA. En estas actividades se prestará especial atención al robustecimiento de la capacidad de los PMA para aprovecharse al máximo de las oportunidades de comercio que brinda el SGP y para aumentar el grado de su utilización mediante mejores servicios de formación y asesoramiento. Con estas actividades se procurará también facilitar un acceso más rápido de las empresas y autoridades de los PMA a informaciones al día relacionadas con el SGP mediante la utilización de técnicas de información y una mayor participación de los centros de coordinación del SGP y del sistema de centros de comercio.

26. Ayuda alimentaria: A corto plazo, los PMA que son importadores netos de productos alimenticios necesitarán mayor ayuda alimentaria y medidas de apoyo a su balanza de pagos para que puedan cubrir el aumento del costo de sus importaciones de productos alimenticios 8/.



27. Alivio de la deuda: Las medidas de alivio de la deuda, entre ellas el reescalamiento y, en particular, el canje en mercados secundarios, brindan a los PMA la posibilidad de movilizar sus escasos recursos para financiar inversiones absolutamente necesarias para su reestructuración económica a corto plazo o a medio plazo. Está preparándose un plan gradual de condonación de la deuda en determinadas condiciones (por ejemplo, la aplicación de reformas orientadas hacia el mercado) en beneficio de algunos PMA extremadamente endeudados. El objetivo principal de esta iniciativa es reducir la cuantía de la deuda de esos PMA a niveles aceptables. Teniendo en cuenta el importante componente multilateral de la deuda de los PMA, la creación de una institución multilateral, por ejemplo, la propuesta por el Banco Mundial, deberá ser un elemento básico de dicha iniciativa.

ii) Asistencia financiera y técnica a largo plazo

28. Infraestructura material: Las aportaciones financieras del exterior pueden contribuir a realizar grandes programas de inversión en la infraestructura material y los servicios sociales que los PMA necesitan para atraer inversiones privadas, por ejemplo, carreteras que pongan a los centros de producción, en su mayoría remotos y rurales, en relación con el mercado interno y con los mercados de exportación, mejores servicios portuarios e instalaciones complementarias para facilitar todavía más el acceso a los mercados de exportación, telecomunicaciones más eficaces e instalaciones seguras para el suministro de energía y agua.

29. Tecnología: Será necesario obtener el apoyo de donantes para intensificar la competitividad de las economías de los PMA y facilitar así su acceso a las nuevas tecnologías, acrecentar su capacidad tecnológica y organizar cursos de capacitación destinados a aumentar los conocimientos de la mano de obra del país.

30. Cooperación regional y promoción del comercio: Es necesario prestar asistencia técnica para facilitar el acceso de los PMA a los mercados y aumentar las oportunidades de inversión en el marco de acuerdos regionales de comercio (ARC) y para fomentar la diversificación del comercio y aprovecharse así de las nuevas oportunidades de comercio. Esta actividad puede comprender los elementos siguientes: i) el perfeccionamiento de los productos y la ampliación de los mercados, por ejemplo, por medio de los centros de información y promoción comercial que forman parte de la red de centros de comercio de la UNCTAD, y ii) con un aumento de la capacidad de formulación y aplicación de la política comercial, por ejemplo, mediante la creación de instituciones y facilitando el acceso y la utilización de tecnologías de información para el análisis de los datos comerciales que son necesarios a fin de formular una política comercial. Gracias a la cooperación regional se prestará mayor crédito a las actividades internas de liberalización; se podrá operar en mercados más amplios que ofrecerán a los posibles inversionistas un mayor atractivo que los pequeños mercados internos de los PMA; se estimulará la puesta en común de recursos para realizar investigaciones sobre cuestiones relacionadas con el comercio, y se creará un terreno de entrenamiento para los exportadores de los PMA que comienzan a operar en los mercados internacionales. Los ARC en los que tengan participación los PMA podrán

concertar acuerdos recíprocos con los principales ARC, por ejemplo, la UE, y dar así a sus miembros la posibilidad de luchar contra los posibles peligros del regionalismo, entre ellos una reducción del acceso a los mercados. Se facilitará con ello la creación de útiles instituciones siguiendo la pauta establecida por los grandes ARC.

31. Futuras negociaciones comerciales: Es necesario aumentar la capacidad de negociación de los PMA para darles la posibilidad de participar efectivamente en las negociaciones que se celebren en la OMC a fin de articular sus prioridades de desarrollo y salvaguardar sus intereses comerciales en el marco del sistema multilateral de comercio, por ejemplo, solicitando la modificación de las normas que pueden tener consecuencias negativas para sus economías. La preparación de los PMA puede realizarse en el contexto de la celebración de series concretas de negociaciones, es decir, en el marco previsto para una liberalización gradual del comercio de servicios en virtud del AGCS, la liberalización ulterior de la agricultura y los programas que se establezcan para examinar nuevas cuestiones. Se ha tomado ya una primera medida al respecto con la celebración en los países ACP de seminarios regionales de la Comunidad Europea organizados en colaboración con las secretarías de los países ACP y de la OMC y con la participación de la UNCTAD. Los objetivos de estos seminarios son dar a conocer a expertos en política comercial y a negociantes los resultados de la RU, conseguir que comprendan mejor estos resultados y determinar las medidas de carácter general que es necesario adoptar para que estos países obtengan los mayores beneficios posibles de las oportunidades abiertas por la RU (OMC, 1995b, pág. 12). La UNCTAD puede prestar también ayuda a los PMA por conducto de sus programas de cooperación técnica: en el curso de la Ronda Uruguay la UNCTAD adquirió experiencia al respecto mediante la prestación de asistencia, junto con el PNUD, a los equipos negociadores de los países en desarrollo.

32. Es menester concebir medidas internacionales de apoyo, que estén en armonía con las medidas de la política interna y aumenten la eficacia de la respuesta de los PMA a la RU. El objetivo primordial debe ser aumentar la eficiencia de los PMA en el terreno comercial y para ello el programa de la UNCTAD en materia de eficiencia comercial puede ser un instrumento útil. Ahora bien, quizá sea necesario realizar otras investigaciones para determinar de qué modo la asistencia exterior, o sea, la AT, se debe organizar y aplicar y para averiguar las necesidades financieras concretas que los PMA, considerados colectivamente, necesitan obtener de fuentes bilaterales y multilaterales. Puede ser interesante estudiar los resultados del seminario organizado por Suiza y la UNCTAD sobre "La cooperación técnica para el comercio y el desarrollo ante la mundialización" (véase OMC, 1995b, pág. 13). Conviene estimular una colaboración más estrecha entre las diversas instituciones que se ocupan de elaborar y aplicar programas de AT a fin de que exista coherencia en los consejos y la asistencia y evitar la duplicación, en particular a la luz de los programas de AT que ya se

realizan en favor de los PMA 9/. A este respecto es una iniciativa ejemplar y oportuna el programa integrado conjunto de asistencia técnica a algunos PMA y otros países africanos que realizan la UNCTAD, el CCI y la OMC que se puso en marcha en Midrand, Sudáfrica (véase UNCTAD, 1996a); se prevé que en su aplicación se contará con la estrecha colaboración del Banco Mundial, el PNUD y otros organismos.

### Referencias

- Banco Mundial (1995): Global Economic Prospects and the Developing Countries, Washington, D.C.
- Collier, P. y W. Gunning (1995): "Trade policy and regional integration: Implications for the relations between Europe and Africa", The World Economy, vol. 18, N° 3, mayo.
- Davenport, M. (1994): "Possible improvements to the generalized system of preferences" (UNCTAD/ITD/8), Ginebra.
- FMI (1995): "The Burden of Sub-Saharan African Own Commitments in the Uruguay Round - Myth or Reality", IMF Working Paper 95/48, preparado por Piritta Sorsa, FMI, Ginebra.
- GATT (1994a): "Aumento del acceso a los mercados resultante de la Ronda Uruguay", Noticias de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, Ginebra.
- GATT (1994b): Noticias de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales: El Acta Final de la Ronda Uruguay, NUR 084, 5 de abril.
- GATT (1994c): "Resultados de la Ronda Uruguay para los países en desarrollo", secretaría del GATT, Ginebra, 3 de octubre.
- Inama, S. (1995): "A comparative analysis of the generalized system of preferences and non-preferential rules of origin in the light of the Uruguay Round Agreement", Journal of World Trade, pp. 77-111.
- OMC (1995a): "Provisions related to Least Developed Countries in the Uruguay Round Agreements, Legal Instruments and Ministerial Decisions", Prepared by the WTO Secretariat for UNCTAD Brainstorming Meeting on the Impact of the Uruguay Round on Developing Countries and Offsetting Measures to Overcome the Negative Transitional Effects, 18-19 May 1995 (p-misc95).
- OMC (1995b): "Nota sobre la reunión del 17 de noviembre de 1995", Comité de Comercio y Desarrollo, cuarta reunión, 22 de diciembre (WT/COMTD/M/4).
- OMC (1996a): Medidas destinadas a prestar asistencia a los países menos adelantados y a facilitar la expansión de sus oportunidades de comercio e inversiones, Subcomité de Países Menos Adelantados, segunda reunión, 14 de febrero (WT/COMTD/LLDC/W/1).
- OMC (1996b): "Nota sobre los debates de la segunda reunión", Subcomité de Países Menos Adelantados, segunda reunión, 29 de marzo (WT/COMTD/LLDC/2).
- Page, S. y M. Davenport (1994): World Trade Reform: Do Developing Countries Gain or Lose? London, ODI.

Trela, I. (1995): "Phasing out the MFA in the Uruguay Round: Implications for developing countries", a report prepared for the UNCTAD project on "The Impact of the Uruguay Round on Developing Countries".

UNCTAD (1990): Agricultural Trade Liberalization in the Uruguay Round: Implications for Developing Countries (UNCTAD/ITP/48), estudio conjunto de la UNCTAD/PNUD/Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo (UNU), publicaciones de las Naciones Unidas, Nueva York.

UNCTAD (1991): Informe de 1991 sobre el comercio y el desarrollo (UNCTAD/TDR/11) (Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta E.91.II.D.15), Nueva York, Naciones Unidas.

UNCTAD (1992): Informe de 1992 sobre los países menos adelantados (TD/B/39(2)10) (Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta E.93.II.D.3), Nueva York, Naciones Unidas.

UNCTAD (1993): "The role of GSP in improving LDCs' access to markets: Some recent developments" (TD/B/39(2)/CRP.7), Ginebra.

UNCTAD (1994a): "Los resultados de la Ronda Uruguay: evaluación inicial", documentos de apoyo al Informe sobre el comercio y el desarrollo, 1994 (UNCTAD/TDR/14) (Suplemento) (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta E.94.II.D.28), Nueva York, Naciones Unidas.

UNCTAD (1994b): Informe sobre el comercio y el desarrollo, 1994 (UNCTAD/TDR/14) (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta E.94.II.D.26), Nueva York, Naciones Unidas.

UNCTAD (1994c): "Análisis preliminar de los resultados de la Ronda Uruguay y sus efectos sobre las perspectivas comerciales de los países en desarrollo" (TD/B/WG.4/13), Ginebra, 10 de junio.

UNCTAD (1995a): "Main conclusions of the brainstorming meeting on the Uruguay Round and LDCs and net food-importing developing countries", 18 y 19 de mayo de 1995, Ginebra.

UNCTAD (1995b): "Preliminary analysis of opportunities and challenges resulting from the Uruguay Round Agreement on Textiles and Clothing" (UNCTAD/ITD/17), informe de la secretaría de la UNCTAD, 6 de octubre.

UNCTAD (1995c): "Informe sobre la reunión del Grupo de expertos en diversificación del comercio de los países menos adelantados", Ginebra, 10 y 11 de abril.

UNCTAD (1995d): "Traducción en medidas concretas de las disposiciones especiales de la Ronda Uruguay para los países menos adelantados: problemas y necesidades" (TD/B/WG.8/3 y Add.1), Ginebra, 21 de junio.

UNCTAD (1995e): "La Ronda Uruguay y el comercio y los precios internacionales de los productos básicos" (TD/B/CN.1/30, Add.1 y 2), Ginebra, 31 de agosto.

UNCTAD (1995f): Informe de 1996 sobre los países menos adelantados (TD/B/42/(2)/11) (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta E.96.II.D.3), Nueva York, Naciones Unidas.

UNCTAD (1995g): Informe de 1995 sobre los países menos adelantados: adición (TD/B/41(2)/4/Add.1).

UNCTAD (1995h): Informe de la reunión intergubernamental de alto nivel sobre el examen mundial de mitad de período de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990, Nueva York, 25 de septiembre a 6 de octubre de 1995 (TD/B/LDC/GR/8).

UNCTAD (1996a): Declaración de Midrand y una Asociación para el Crecimiento y el Desarrollo, documento aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su noveno período de sesiones (TD/377), 24 de mayo.

UNCTAD (1996b): Fortalecimiento de la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial y en el sistema de comercio multilateral (TD/375), 6 de mayo.

UNCTAD (1996c): Informe de 1996 sobre el comercio y el desarrollo (de próxima aparición).

Weston, A. (1994): "The Uruguay Round: Unveiling the implications for the least developed and low-income countries", informe preparado para la secretaría de la UNCTAD, Ginebra, septiembre.

Weston, A. (1995): "The Uruguay Round - Costs and compensation for developing countries, Report to the Group of Twenty-four" (UNCTAD/GID/MIS31), Ginebra.

---

1/ Comunicado de prensa de la OCDE SG/COM/NEWS(96)63 del 11 de junio de 1996.

2/ En agosto de 1996 los directores ejecutivos del Banco Mundial decidieron recomendar la transferencia a la AIF de 600 millones de dólares con cargo a los ingresos netos del Banco realizados en el último ejercicio financiero; esta cantidad es el doble de la asignada el año anterior.

3/ Véase también el capítulo II.E del Informe de 1996 sobre el comercio y el desarrollo, documento de la UNCTAD.

4/ Comunicado del Comité Interino de fecha 2 de abril de 1996.

5/ No se ha determinado todavía la condición de Liberia y Somalia.

6/ Entre las medidas internacionales de apoyo previstas por el Comité de Asistencia al Desarrollo y la Comisión de la CE figuran las siguientes: revisión de los regímenes SGP, AT para el aumento de la capacidad institucional y administrativa, difusión de informaciones sobre las posibilidades de acceso a los mercados, etc., apoyo al ajuste estructural, desarrollo del sector privado (con inclusión de la promoción de la IED), transferencias de tecnología y estímulo a las iniciativas de cooperación regional (OMC, 1996a, pág. 5).

7/ En la actualidad 22 PMA son miembros de la OMC y 11 PMA se encuentran en diversas fases del proceso de adhesión.

8/ Esta medida forma también parte de las recomendaciones de la Decisión Ministerial de Marrakesh.

9/ Véase en OMC, 1996a, págs. 4 a 9, la descripción de programas concretos con la participación de la OCDE, la CE, el Banco Mundial, el PNUD, la UNCTAD y el CCI.